



MINISTERIO DE SALUD



N° 004-2010/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 11 ENE 2010

VISTOS: El Informe N° 002-2010-SIS-OA/SGP de la Sub Gerencia de Personal, el Memorando N° 010-2010-SIS-OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 007-2010-SIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-SA, establece que el personal que labora en la Institución se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, conforme al artículo 9° de Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, prevé que el empleador tiene facultades para normar reglamentariamente las labores y dictar las ordenes necesarias para la ejecución de las mismas;

Que, en el artículo 119° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 031-2003/SIS, se señala que es derecho de la Institución, transferir a diferentes puestos cuando se considere necesario dentro de su operación buscando como objetivo el desarrollo y la aplicación del potencial humano para una mejor productividad sin más limitaciones que las establecidas por la legislación laboral respectiva;

Que, de acuerdo al artículo 125° del Reglamento Interno de Trabajo, el encargo es la acción de personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, es temporal, excepcional fundamentado y no debe exceder de un periodo presupuestal; debiendo cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 126° del mencionado Reglamento para que proceda el encargo;

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Administración considera necesario para el normal funcionamiento de cada una de las áreas encargar a los trabajadores propuestos por la Sub Gerencia de Personal, hasta que se cubran las vacantes por Concurso Público de Méritos;

Con el visto bueno de la Oficina de Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 126° del Reglamento Interno de Trabajo, y el literal i) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar con efectividad al 1° de Enero de 2010 al CPC. Carlos Rafael Rueda Dansey, CAP N° 048, las funciones de Sub Gerente de Tesorería del Seguro Integral de Salud, hasta que se cubra la plaza vacante por Concurso público de Meritos.



Artículo 2°.- Encargar con efectividad al 1° de Enero de 2010 al Q.F. Carlos Alberto Reyes Bustamante, CAP N° 051, las funciones de Sub Gerente de Logística del Seguro Integral de Salud, hasta que se cubra la plaza vacante por Concurso público de Meritos.



Artículo 3°.- Encargar con efectividad al 1° de Enero de 2010 a la Lic. Sonia Silvia Ruiz Escalante, CAP N° 076, las funciones de Sub Gerente de Mercadeo del Seguro Integral de Salud, hasta que se cubra la plaza vacante por Concurso público de Meritos.



Artículo 4°.- Encargar con efectividad al 1° de Enero de 2010 al Med. Cir. Oswaldo Moisés Huaynate Yali, CAP N° 134, las funciones de Representante de la Oficina Descentralizada del Seguro Integral de Salud – ODSIS Hospitales e Institutos Especializados, encargo que una vez culminado el trabajador retornará a su plaza de origen.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución, a las unidades orgánicas del Seguro Integral de Salud - SIS, así como a los profesionales mencionado en los artículos precedentes, para su conocimiento y fines.



Artículo 6°.- Encargar a la Oficina de Administración que a través de la Sub Gerencia de Personal se sirva velar por el fiel cumplimiento de lo dispuesto.

Regístrese y Comuníquese


LIC. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud